



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de doce unidades vehiculares que forma parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo 416 C, con número de serie 5YN02038, amparada con la factura número 084, expedida por Comercializadora Avalos, de fecha cinco de septiembre de dos mil seis, a favor del Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala.
2. Camioneta Luv doble Cabina A, marca Chevrolet, modelo 2005, con número de serie 8GGTFRC155A150522, amparada con la factura número A02378 expedida por camiones García Pineda S.A, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil cinco, a favor del Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala.
3. Camioneta Pick Up F-150 XL, marca Ford, modelo 2000, con número de serie 3FTDF1720YM-A12798, amparada con la factura número 12594 expedida por Rivera, S.A. de C.V., de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a favor de la Presidencia Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala.
4. Camioneta Ranger, marca Ford, modelo 2013, con número de serie 8AFER5AA7D6182338, amparada con la factura número FD000002818 expedida por Rivera, S.A. de C.V., de fecha ocho de abril de dos mil catorce, a favor de la Presidencia Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala.



5. Ambulancia tipo Van, marca Ford, modelo 1993, con número de serie 1FDJS34M3PHA61475, amparada con el certificado o título de propiedad número 12230602, expedida por el State of Texas, de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, a favor del Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala.
6. Camioneta Pick Up F-150 XL, marca Ford, modelo 2000, con número de serie 3FTDF1727YMA76143, amparada con la factura número C 01639, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A de C.V., de fecha treinta y uno de julio del dos mil, a favor del Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala.
7. Camioneta Pick Up F-150 XL, marca Ford, modelo 2000, con número de serie 3FTDF1726YMA78630, amparada con la factura número C 01786, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A de C.V., de fecha treinta y uno de agosto del dos mil, a favor del Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala.
8. Automóvil Attitude Mix, Marca Dodge, modelo 2006, con número de serie KMHCM41A36U017310, amparado con la factura número 8380, expedida por Rivera Apizaco S.A de C.V., de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis, a favor del Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala.
9. Automóvil Jetta clásico CL, marca Volkswagen, modelo 2012, con número de serie 3VW1V09MXCM027264, amparado con la factura número AN278, expedida por Automóviles de Santa Ana, S.A de C.V., de fecha once de octubre de dos mil once, a favor del Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala.
10. Automóvil Verna GL MTX, marca Dodge, modelo 2006, con número de serie KMHCF31G06U365669, amparado con la factura número 8381, expedida por Rivera de Apizaco, S.A de C.V., de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis, a favor del Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala.



11. Motoconformadora, marca Champion, modelo 710 A, con número de serie 57-741-19831-89, amparada con la factura número 7913, expedida por Alex Lyon & Son Co. de México, S.A de C.V., de fecha trece de diciembre de dos mil cinco, a favor del Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala.
12. Camioneta Pick Up F-150 XL, marca Ford, modelo 1999, con número de serie 3FTDF1720XM-A41054, amparada con la factura número 12106, expedida por Rivera, S.A de C.V., de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a favor del Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través de la Síndico Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades vehiculares a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

